Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

Referencia:	**2026/100494L**
Solicitud:	**Subvenciones**
REGIMEN INTERIOR RRHH	

INMACULADA MORA MADRID, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 16 de octubre de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

29. CONTRATACIÓN RRHH.
Referencia: 2026/100494L.

Aprobar la distribución parcial de la partida 67/20/2026 a favor de la Junta de Personal.

Resultando.- Que existe la partida presupuestaria 67/20/2026 perteneciente al Presupuesto aprobado de 2026.

Resultando.- Que la cuantía anual de los gastos relativos a subvenciones de gastos para material de oficina de los delegados electos que conforman la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Elche asciende a 1.000€ anuales.

Resultando.- Que dicha cuantía se reparte de forma proporcional al número de delegados electos, teniendo en cuenta también los que se tienen en virtud de las elecciones sindicales al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Elche.

Resultando.- Que en virtud de acuerdo de fecha 1 de abril de 2022 se acordó que en caso de que alguna sección sindical no hiciera uso de la cantidad que le correspondiese, el remanente se distribuyera de forma equitativa entre el resto de secciones sindicales que sí hubieran hecho uso del gasto de la subvención y lo hubieran facturado.

Resultando.- Que con fecha 27 de julio de 2023 se emitió informe firmado por la Jefa de servicio de Recursos Humanos, notificado a la Presidencia de la Junta de Personal, número de notificación AY/00000004/0003/000094679, conteniendo escrito de renuncia del sindicato UGT a las subvenciones de gastos de oficina del año 2022 y posteriores, suscrita por la Secretaria general comarcal de FESP-UGT, sigue confirmándolo en el correo del 21.06.26, enviado a la Junta de Personal.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340501352453720217 en https://sede.elche.es

Resultando.- Por tal motivo se procedió a convocar nuevamente a los sindicatos presentes en los órganos de representación del personal del ayuntamiento de Elche, a través de la Junta de Personal, en fecha 19/09/2023, para adoptar el siguiente acuerdo vigente a día de hoy:

"se procede a excluir al sindicato UGT del reparto de dinero con motivo de su renuncia oficial. Se vuelve a distribuir la cantidad consignada en la partida presupuestaria entre 4 sindicatos, primero garantizando la cantidad fija de 50€ a cada uno, y el resto de dinero a repartir en función de la representación obtenida en las elecciones sindicales, excluyendo los 3 delegados de UGT"

Resultando.- Que de conformidad con los acuerdos indicados anteriormente se acordó en el seno de la Junta de Personal el día 21 de abril de 2026 el reparto de la partida presupuestaria 67/20/2026. Asimismo, se dio traslado al departamento de Recursos Humanos de la tabla actualizada de cómo quedaría el reparto de la cuantía subvencionada de ayudas para gastos de oficina, como se detalla a continuación:

SINDICATO	NUM. DELEGADOS	50€ + 800€/29 (total delegados) x nº delegados un sindicato
CCOO	12	381,03€
SI-USO	9	298,27€
CSIF	5	187,94€
FESEP	3	132,76€
TOTAL	**29**	**1000€**

Resultando.- Que en la partida 67/20/2026 existe crédito adecuado y suficiente.

Considerando.- Que la Base 28 de Ejecución de Presupuesto municipal vigente, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 de enero de 2026, establece que únicamente se subvencionarán los gastos por la adquisición de material de oficina no inventariable, siendo el periodo límite de la justificación de los fondos percibidos el día 31 de diciembre del ejercicio presupuestario correspondiente.

Considerando.- Que el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local atribuye la competencia de desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer gastos en materia de su competencia a la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 14/10/2026, con nº de referencia 2026/1947 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340501352453720217 en https://sede.elche.es

PRIMERO: Aprobar la distribución de la cuantía de 1.000€ correspondiente a la partida 67/20/2026 de conformidad con los acuerdos aprobados por la Junta de Personal del Ayuntamiento de Elche y en las cuantías propuestas por esta.

SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo a las secciones sindicales y comunicar a el/la representante municipal del sindicato, la obligación de presentar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Elche, una instancia acompañada de una Memoria Económica o relación de los gastos justificados y las facturas escaneadas o en formato electrónico, o demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, expedidos a nombre de la sección sindical beneficiaria, del material de oficina, por un importe equivalente al 100% de la cantidad subvencionada. Asimismo, deberá aportarse justificante de pago de dichos documentos y una declaración responsable debidamente firmada por el/la representante del sindicato en la que se manifestará que los justificantes de los gastos imputados en la memoria económica no se han presentado como justificación de ninguna ora subvención o ayuda o, en caso de haberse presentado a otra subvención, deberá indicarse el porcentaje asignado a ésta.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la presente propuesta.

Y para que conste, extiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Visto bueno

Firmado electrónicamente por:
PABLO RUZ VILLANUEVA
Alcalde
el 20/10/2026 a las 12:13:35

Firmado electrónicamente por:
INMACULADA MORA MADRID
Teniente de Alcalde de Festejos y Sanidad
el 19/10/2026 a las 14:33:26

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340501352453720217 en https://sede.elche.es